

ACTA N° 8

Reseña de la Reunión del 14 de septiembre de 2006

La Comisión Especial s/ Modernización del Funcionamiento Parlamentario se reúne en el día de la fecha para recibir al Profesor Antonio A. Martino, Director del Manual de Técnica Legislativa, quien concurre invitado por la Comisión a efectos de realizar una disertación sobre dicho instrumento.

Se encuentran presentes funcionarios de la HCD, (el Director de Comisiones, Prof. Juan Carlos Gallegos; el director de Información Parlamentaria, Dr. Juan Amestoy y el Subdirector de Comisiones, Sr. Carlos Ferreiro), secretarios, jefes de comisión y asesores. Luego de encuadrar la técnica legislativa como una parte de las ciencias de la legislación, plantea el objetivo de dicho manual, el cual surge para evitar volver a polucionar el Sistema Jurídico Argentino, luego del inventario y depuración logrados con la ley del Digesto Jurídico (24.967).

Aborda luego las distintas partes del Manual, destacando aspectos puntuales en cada una de ellas, señalando con criterios para conservar la salud legislativa, teniendo como marco el paradigma de “legislación cero”, en el sentido en el que el legislador debe ser “avaro” para legislar, y hacerlo solo cuando “no tiene más remedio”, asegurándose primero de la relevancia del tema y el consenso sobre el puntual.

Se abre luego un espacio para preguntas.

La Diputada Romero procura la opinión del Prof. Martino en cuanto a la necesidad o no de la existencia de un órgano parlamentario permanente, encargado de vigilar la producción normativa.

El Dr. Martino responde afirmativamente y señala como ejemplo Italia. Allí se ha constituido una comisión de calidad legislativa, integrada por diez legisladores (5 por la mayoría y 5 por la oposición), quienes se ocupan de fiscalizar y señalar a cada comisión cuando se cometen errores. La condición que tienen para trabajar es la de no hacer pública sus declaraciones, para evitar que sus pronunciamientos adquieran un matiz político. Otro ejemplo es el de Canadá, donde los diputados no pueden escribir sus propias leyes. A tal efecto existe una comisión formada por 15 redactores anglófonos y 15 francófonos que se encargan de hacerlo. Señala la conveniencia de pensar en una comisión mixta, integrada por legisladores y técnicos en la cual, la presencia de los primeros garantiza la legitimización y aceptación del trabajo de los segundos.

El Diputado Burzaco pregunta sobre la pertinencia de recuperar la función de producción de los textos ordenados, la cual actualmente está en manos del Ministerio de Justicia.

El Prof. Martino señala en ese sentido que “todo lo que produce el Congreso, debe volver al Congreso”. El Ministerio de Justicia podría en ese sentido prestar su colaboración, pero la tarea es del Poder Legislativo.

Finalmente, el Prof. Martino señala que queda a disposición de los Sres. Legisladores para cualquier consulta y destaca que la Argentina ha sido el único país en el mundo que ha hecho el esfuerzo de llevar adelante un ordenamiento jurídico de la magnitud del Digesto, siendo ahora lo más relevante mantener alejada la posibilidad de una nueva “contaminación legislativa”.

El Manual de Técnica Legislativa puede procurarse en la siguiente página web:
www.antonioanselmomartino.it.

Siendo las 12 horas y no habiendo otro tema a tratar, concluye la reunión